

3105

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 22 NOV 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 848, con fecha 05 de abril de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Aplicación y Actualización Ficha Social".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIDECO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de noviembre de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MIXY GLORIA VIVANCO HERNANDEZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo:	
Función : Realización de Actividades en el programa Aplicación y Actualización Ficha Social en las siguientes funciones: Noviembre a Diciembre 2021: • Recepción de antecedentes presentados por los usuarios con la finalidad de actualizar un aproximado de 15 solicitudes diarias de información en plataforma Ministerial cuyo objetivo es que los usuarios mantengan sus datos actualizados y vigentes en sistema y de esta manera pueden acceder a toda la oferta de beneficios disponibles, permitiendo poder mejorar sus condiciones sociales.	
Monto Mensual: 2 cuotas de \$ 777.000.-	Monto Total: \$ 1.554.000.-
Periodo desde : 02 de noviembre de 2021	Hasta: 31 de diciembre de 2021
Imputación : 214.05.06.003.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.554.000.- (Un Millón Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos); y financiados por la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social, serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.002 "Administración de Fondos" del programa de DIDECO – " Aplicación y Actualización Ficha Social "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/JMF/xsv

Depto. Recursos Humanos



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



214.05.06.003.002	
SALDO INICIAL	\$ 26.143.771
PREOBLIGACION	\$ 1.554.000
SALDO FINAL	\$ 24.589.771
CME/xsv	